



MEMORANDO

110301

Bogotá DC., 19 de Mayo de 2015

PARA: Adriana Villamizar, Subdirectora Gestión Redes Sociales e Información PABON SALAMANCA
DE: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno
ASUNTO: Seguimiento Hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá

IPES - Correspondencia Administrativa- IN
Radicado: 00110-517-001708
Fecha: 20/05/2015 - 11:59 AM
Dependencia: Despacho de la Oficina Área
Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Destino: Subdirección de Gestión Redes Sociales e Información PABON SALAMANCA
Folio: 11 Anexos: 6

Respetada doctora Adriana:

AUDITORIAS EXTERNAS

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno por medio de la presente informo que a la fecha existen 25 hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá (cuyos responsables son áreas de la Subdirección que lidera), así:

- 11 hallazgos vencidos y no se evidencia documentación de cumplimiento del 100% de las acciones correctivas.
- 4 hallazgos vencidos, los cuales se solicitó cierre por parte de la contraloría.
- 9 hallazgos vencen durante la vigencia 2015
- 1 hallazgo vence durante la vigencia 2016

Para mayor detalle adjunto (anexo 1) una breve descripción de los 25 hallazgos vigentes con la Contraloría de Bogotá a cargo de la Subdirección que lidera.

Es importante recordar que el Director General posiblemente se está exponiendo ante una posible sanción dada la inoportunidad en el cumplimiento de compromisos según Plan de Mejoramiento conforme lo expone el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que establece: "Los contralores impondrán multas a los servidores (...) hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes (...)" (Subrayado nuestro).

Si considera realizar modificaciones a las acciones correctivas, se debe tener en cuenta que la Resolución reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá Capítulo V Artículo 10º establece que "...podrá realizar modificaciones debidamente justificadas de la acción o acciones propuestas, la fecha de terminación, el indicador o de la meta por una sola vez. Dichas modificaciones serán informadas dentro de los quince (15) días siguientes, mediante oficio a la Dirección Sectorial o a la Dirección de Estudios de Economía o Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C, según corresponda. No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar..."

Así mismo, le informo que el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. está actualizado en el archivo compartido de la Entidad, en el que podrá consultar los FO-069
V-06

Página 1 de 2

25 hallazgos en la siguiente ruta: *compartidos / Sistema Integrado de Gestión / (archivo en Excel) PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.*

Teniendo en cuenta lo anterior les solicito realizar seguimiento trimestral y remitirla a esta Asesoría en el que se evidencie:

- Resultado del indicador de seguimiento, detallando el numerador, denominador y resultado en el que aplique.
- Grado de avance físico de ejecución de la (s) meta(s), en términos relativos.
- Síntesis de los logros y resultados alcanzados con corte al 30 de Abril de 2015 respecto al desarrollo de las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento. Es importante que se adjunte las evidencias de la realización de las mismas.

Es de anotar que las acciones deben cumplir parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad para el cierre de las mismas.

En caso de cierre se debe adjuntar las evidencias suficientes (cumplimiento del 100% de las acciones correctivas) para solicitar el cierre de los mismos ante el ente de control, con especial énfasis en los que se encuentran vencidos, con el propósito de consolidar y analizar la información.

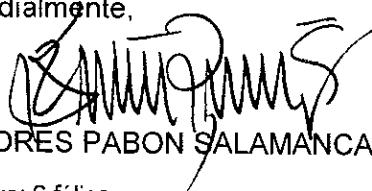
AUDITORIAS INTERNAS

De igual forma la Asesoría de Control Interno debe realizar seguimiento a las acciones de mejora producto de las auditorías internas realizadas en cumplimiento al programa anual de auditorías de los procesos del SIG. Según radicado No. 00110-817-005469 del 27/11/2014 se presenta el seguimiento al Sistema Integrado de Gestión, donde se determinan 2 hallazgos de responsabilidad de la SGRSI, y determinar que avances sobre el particular se han presentado (Ver anexo 1). De igual forma el estado de las acciones de la auditoría al proyecto ZAERT, donde 4 no conformidades continúan abiertas, se evidencia en el anexo 2. (ver anexo 2).

Para el proceso de puntos comerciales con radicado No 00110-817-005077 del 30/10/2014 se envió el informe final de auditoría donde se evidenciaron 4 hallazgos, de los cuales a la fecha no se han realizado las acciones de mejora respectivas (ver anexo 3).

Reiteramos nuevamente esta solicitud, para que en el menor tiempo posible formulen, establezcan y nos comuniquen las acciones relacionadas en los cuadros anteriores, en el formato "FO-007 Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora" del SIG, debidamente diligenciadas y firmadas con el fin de evidencias las mejoras en el desempeño del proceso

Cordialmente,



ANDRES PABON SALAMANCA

Anexo: 6 fólios

Elaborado por: Argenis Buitrago Sanchez / Fabio Alberto Salazar M., Profesionales C.I.
Revisado por: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno

FO-069
V-06

Página 2 de 2

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

ANEXO No. 1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1.Se evidenció que la totalidad de los procesos no ha reportado el seguimiento a la ejecución del plan de acción a la SDAE	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2.Los acuerdos de gestión durante la ejecución de la auditoría no se evidenciaron; que estuvieran suscritos por las partes, ni se evidenció el seguimiento respectivo de conformidad con la Ley 909 de 2004	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
12,Se evidencia una caseta al costado norte exterior, que fue utilizada en una época para ubicar los señores del mercado de verduras mientras hacían mantenimiento a las instalaciones y con el tiempo abandonada, hoy en día duermen los habitantes de la calle en esta caseta y el IPES no ha ido a desmontarla y se está generando un foco de delincuencia en este lugar.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

ANEXO No. 2 ZAERT

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
4. La ZAERT piloto actual no cuenta con estudio económico ni técnico exigido en la reglamentación		X		En relación al estudio económico en la ZAERT piloto de las aguas, se evidenció la aplicación de 30 encuestas a vendedores de esta zona. El proyecto ya tiene definido los formatos para poder determinar la viabilidad económica, con estudios y resultados en construcción para realizarlos y presentarlos el dia 15 de mayo de 2015. Avance del 90%
5. No se evidencia la presentación de diseños de módulos que den cumplimiento a las exigencias del Decreto 456 de 2013, por tanto, dificulta que se establezca su costo.		X		De acuerdo con el diseño de módulos se encuentra que el estudio técnico, presenta un avance del 66% (2/3), quedando pendiente la solicitud de cotizaciones y el estudio de mercados
6. No se observa un plan de acción, donde se incluyan objetivos, metas, indicadores y estrategias que permita realizar un seguimiento y una evaluación a la implementación y montaje de las ZAERT		X		El plan de acción se encuentra en proceso de ajuste, de conformidad con la ruta de emprendimiento del proyecto. Avance 70%
7. Las ZAERT proyectadas no cuentan con estudios técnicos, económicos y de seguridad definidos; ni tampoco con los planes de manejo.		X		Se han realizado 6 estudios técnicos y económicos y de vulnerabilidad a 2 sitios. De estos 6 primeros, 2 son destinados para víctimas. Todos están con contenidos completos. Avance del 50%

ANEXO No. 3 PUNTOS COMERCIALES

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Los gestores asignados para cada punto comercial tienen mal distribuidas las cargas por ejemplo: Yubely Lopez tiene dos puntos comerciales y Edgar Roncancio seis (6).	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas .
2. De los siete (7) puntos comerciales auditados ninguno tiene mapa de riesgos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas .
3. Falta los contratos de los puntos comerciales C.F.P. Colsubsidio,	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas .

Alvís

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
C.F.P. Ley , C.F.P Rotonda Chapinero, Centro Comercial Minicentro, Parque de las Flores Cll. 68				
4. Se evidencia falta de mantenimiento correctivo, preventivo en 2 puntos comerciales auditados. Ejemplo: Parque de las Flores Cll. 68 canaletas tapadas y falta de mantenimiento preventivo C.F.P. Rotonda Chapinero, puertas en mal estado y falta de mantenimiento preventivo.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas .

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORIGEN	SÍMBOLO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA:	META	FECHE DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR -PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.1.1 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria. La dirección general del IPES, con fecha 21 de noviembre de 2012, expide constancia de contratación de la Subdirección de Gestión Ruedas Sociales e informática en temas tendentes a Fortalecer la aplicación de los principios de plenitud, eficiencia, transparencia, certeza y seguimiento en la ejecución del presente contrato.	Capacitar a los supervisores de contrato y servidores encargados de estructurar los documentos previos del proceso de contratación de la Subdirección de Gestión Ruedas Sociales e informática en temas tendientes a Fortalecer la aplicación de los principios de plenitud, eficiencia, transparencia, certeza y seguimiento en la ejecución del presente contrato para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR -PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.1.2 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal. En los edictos de conveniencia y plenaria se estableció el establecimiento del contrato de 1266 de 2013, en las condiciones establecidas que regirán el futuro contrato se estableció: El comprador suministrará 12 operaciones durante los 12 meses de ejecución del contrato, ... condiciones que observa este tipo de contrato no se cumplen, pues en los términos de la invitación a licitación se cumblan indicando que la cantidad de operaciones a utilizar será de 180 y se modifica el tiempo de dos (2) meses a los (2) días. Vistas que conforme a las actividades específicas señaladas en el contrato 1266/2013 para el suministro de elementos, vehículos y operarios reflejan un incremento de precios en cuantía de \$14,704,000.	Capacitar a los supervisores de contrato y servidores encargados de estructurar los documentos previos del proceso de contratación de la Subdirección de Gestión Ruedas Sociales e informática en temas tendientes a Fortalecer la aplicación de los principios de plenitud, eficiencia, transparencia, certeza y seguimiento en la ejecución del presente contrato para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR -PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Examinando los contratos de arrendamiento 282 de 2013 y 0187 de 2013, se establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$146,920,626, por cuanto la falta de adecuación para la celebración de contratos de arrendamiento efectuadas por el IPES, para la adquisición de 90 vendedores ambulantes de la localidad de los Márquez, en cumplimiento de la Sentencia T-772, ha sido nefasta, iniciente e impertinente y los resultados evidenciados no apuntan al cumplimiento de los objetivos y metas.	1. Realizar el seguimiento y control permanente de los inmuebles arrendados, para que estos tengan la ejecución lista para parte de los beneficiarios o tomar acciones jurídicas oportunas. 2. Realizar la recuperación y/o restitución de 35 módulos en los puntos comerciales 3. Realizar sorteos para adjudicación de 17 de módulos	Duplicación total del Punto Comercial Calle 13	2015/05/15		0% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SERVICIOS

CRITERIO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	METRA	FICHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE DE LAS METAS - ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL	3.2. Hallazgo Administrativa con incidencia Disciplinaria y Penal: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y DERECHO DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES. PERIOD AUDITADO 2010-2012. PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	1. Mal estado de las casas, falta de un mantenimiento adecuado a la infraestructura, como la fábrica de la misma entidad, las cuales están desde el año 2005, sin que se evidencien acciones de mejora durante estos años. Como lo afirman las diferentes personas visitadas de estos puntos, cuando afirman que nunca han hecho mantenimiento a esos módulos. 2. Respecto a la venta y distribución de mercancía legal, no se observa a que el IPES haya actuado con diligencia, para frenar este problema que lleva varios años, y que se ha limitado solamente hacer llamados de atención a algunas de ellos, el IPES tiene la facultad de emitir acciones tendientes a solucionar este problema, con la aplicación de la Resolución G-189-2007. Y lo referente a las acciones a tomar por la Fiscalía es independiente a las acciones administrativas que tome el IPES.	1. Punto comercial centralizado. a) Verificar si el estado de los procesos en la fiscalía general de la nación, a través de la Subdirección Jurídica de Contratación (SJC). b) A través de un memorando enviado por la SCRSI, solicitar a SJC el informe de los avances sobre el establecimiento de los procesos en la fiscalía general de la nación. c) Realizar seguimiento intersectorial, en la SJC y en el punto centralizado. d) Dirigir a la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Asignación, para que informe acerca del estado de las denuncias suscriptas por el Instituto para la Economía Social. e) Evaluar la posibilidad de iniciar proceso de restitución, evidenciada el estado de las denuncias. f) Plataforma Logística de Bosa. g) Revisar la documentación que respalda la ejecución del procedimiento establecido. h) Solicitar a la fiscalía local de Bosa y la policía nacional adelantar los operativos de control ante la distribución de prendas alcancistas. i) Solicitar a la Subdirección Jurídica de Contratación iniciar el proceso de restitución, una vez adoptado el procedimiento y así continuar la situación.	1 20/4/2013	4/10=40% 40% ALERTA	4/10=40%
AUDITORIA ESPECIAL	3.3. Hallazgo con incidencia Disciplinaria y Fiscal: Contrato No 0943 del 2012, en cuantía de \$99 000 000, por irregularidades detectadas en el cumplimiento del contrato de arrendamiento de inmuebles de carácter y seguimiento por parte del IPES, en la vigilancia de los contratos que suscribió, para el caso del Instituto, permitió que el inmueble arrendado permaneciera desocupado durante la ejecución del contrato, no obstante, haber efectuado un censo entre vendedores registrados por la Secretaría del Consejo de Estado. Salvo de lo contrario la Administrativa de Institutos para la Economía Social y que dieran ser objeto de reubicación por parte del IPES.	Realizar el seguimiento y control permanente de los inmuebles arrendados, para que estos tengan la ocupación total por parte de los beneficiarios o tomar acciones judiciales oportunamente.	1 20/4/2013	40% 40% ALERTA	40%	
AUDITORIA PERIODICA	2.3.2.1. Hallazgo Administrativo La formulación de los proyectos es bastante amplia, desbordeando las competencias y las responsabilidades de la entidad, no se da a conocer el universo de la población atendida, los niveles de cumplimiento de las objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema que son adecuados. Igual no existen los indicadores de impacto que midan la mitigación o la resolución do la problemática planteada	1. Revisar la formulación de los proyectos de inversión, armonizándolos con el plan estratégico de la entidad. 2. Revisar la pertinencia de los indicadores de resultado de las metas de los proyectos de inversión. 3. Revisar la pertinencia de los indicadores de resultado de las metas de los proyectos de inversión. 4. Construcción de indicadores de impacto, para la medición de la gestión integral de los proyectos de inversión.	Cumplimiento del 100% 23/09/2014 3/4=75%	75% ALERTA	75% ALERTA	

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FRÍSCO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS: SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL Y EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO YO EN QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDORES INFORMALES PERIOD AUDITADO 2010-2012 -PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	1.4. Hallazgo Administrativa operativa Punto Comercializado En las terminas generales se presenta un bajo nivel de ocupacion de los Puntos Comerciales, porque, de un total de 1,791 puestos, solo se encuentran ocupados 946, o sea el 53%, los 755 restantes están desocupados y se encuentran en proceso de desapropio, debe a juzgado y algunos en estado de abandono. Los Índices de ocupacion mas bajos, inferior al 50%, se presentan en los Puntas comerciales de Furtarena, Caravaca, Miníperito, Galerias Plaza, Veracruz, San Andreoso de la 30, Plaza Comercial, Galerias Kennedy, Plataforma Logística de Besa y Colsubsidia Kennedy.	1. Realizar, a través de la Oficina Atención de Comunicaciones, campaña publicitaria masiva, implica cambio de imagen y avisos de las puntos comerciales. 2. Solicitar a la SJC por medio de memorando para que apliquen, dentro de las terminas de ley, los procesos de restitución de módulos, ya sea por abandono, marea e incumplimiento al reglamento interno de puntos comerciales. 3. Proyecto caminociclistas a los acueductos locales, para el mantenimiento del espacio publico. 4. Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de puntas comerciales. 5. Reubicar 83 beneficiarias del Punto Comercial Furtarena	1	2014/06/30	2/5=40%	ALERTA
AUDITORIA ESPECIAL Y EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD YO EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDORES INFORMALES PERIOD AUDITADO 2010-2012 -PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	3.1 Hallazgo Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal : Punta Comercioi Mini centro- Localidad Chapinero, par cundinamarca \$112,954.378. El centro Comercial Marvenco, ubicado en la localidad de Chapinero y de propriedad del IPES, cuenta con 28 puestas y desde que se adquirió ha permanecido prácticamente desocupado, el seguimiento que le realizó este ente de control durante las vigencias 2010, 2011 y 2012, tan solo estuvo ocupada en algunas días del periodo de 15 de septiembre, hasta finales de noviembre de año 2012, por un total de 17 vendedores. No obstante la anterior, el centro comercial, ha generado gastos de administración por valor de \$112,954.379, correspondiente a las Vigencias 2010, 2011 y 2012. descriminadas de la siguiente manera: año 2010, S. 29.815.034. 2011, S. 54.635.469 y en el 2a 12 S. 29.437.875. Cabe anotar que la entidad a la fecha, no cuenta con un Plan de Enajenación que le permita realizar una transacción temprana con este inmueble.	SGRSI: 1. Emitir comunicación a la Subdirección a la Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC) para que se incluya en el plan de enajenación los bienes propiedades del IPES. 2. Adjudicar módulos a las personas interesadas (10 módulos a Diciembre 31 de 2013). mientras se realice el plan de enajenación pendiente a realizar. SJC: 1. Elaborar informe de caracterización y naturaleza de los bienes inmuebles de la Entidad. 2. Solicitar a la Subdirección de Gestión de Recetas Sociales e Inmovilidad, emitir informe sobre la Vialidad de inicio estas buenas inmuebles en el plan de enajenación, acordando sobre los compradores que este debe incluir. 3. Consultar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi el procedimiento de avalúo comercial de las anuncias y valorar la posibilidad de solicitar que ellos efectúen este trámite. 4. Organizar mesa de trabajo con Central de Inversión S. A.-CISA- sobre los términos de elaboración de plan de enajenación y trámite de ejecución. 5. Se solicitará a las Directivas para que bienes serán incluidos en el plan de enajenación a elaborarse, una vez apóstata esta fase de estudio, verificación de viabilidad y trámite de enajenación.	10 Letradas	2014/06/30	16/317%	ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	MÉTICA	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS METAS-SEGURAMIENTO
REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACIONE DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012	<p>2.2. Falta de Administrativo con incidencia disciplinaria Ls emitido para el cumplimiento de sus obligaciones de las contrataciones que superan y el de una planta de personal al suficiente para desempeñar su misión, debe vincular personal a través de la mensajería de los servicios. Sin embargo, durante la visita fiscal practicada en la entidad, que las personas contratadas, han estado vinculadas mediante contrato de servicios, han constituido en el periodo anterior, surgiendo surt. así una Constitución C. 614-2009.</p> <p>SGRSI-1 Contratar si los contratistas de forma ocasional por obra y haber e incrementar la plantilla de personal a través de la realización de proceso de mareas convocado por la Comisión Distrital de Servicio Civil; 2. Hacer cumplir por parte de las Subdirecciones de Gestión y Recursos Sociales e Inmigración, Administrativa y Financiera y Dirección General el Manual de Supervisión, competentes de prestación de servicios, que los supervisores realicen minuciosamente el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que supervisen y el IPES - SJC. Organización de formadas de capacitación permanentes sobre la Gestión Contractual. Supervisión contractual, pues de esa manera se logra alcanzar los conocimientos sobre las obligaciones y competencias de los supervisores. 2. De igual forma se asesas características se enfatizó en la importancia de adjudicar es criterio a partir de los cuales se establece y designa a quien realiza las labores de supervisión, con el fin de garantizar que quien desempeña esta función cuente con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar segunamente sus actividades y el cumplimiento del contrato. SESEC. Assegurar que los objetos de los convenios sean evaluados en la etapa precontractual de tal manera que los servicios previos y anexos técnicos correspondan a las necesidades propias del convenio. 2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, registro y control durante la ejecución de los convenios suscritos por la entidad. 3. Implementar un sistema de información que permita verificar la trazabilidad y confiabilidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales. SAE-1 Continuar con el desarrollo del sistema de información para la ejecución de los convenios.</p> <p>de personal, cuyos empleos respondan efectivamente a las necesidades de prestación del servicio y del propósito ministro de la entidad el cual actualmente se ha vendido a la entidad fr (y en su caso la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico como cabría del sector); a partir de un estudio correspondiente al establecimiento del nuevo enfoque de la entidad de acuerdo a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo (Decreto Distrital 489 de 2012) y en el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2012 (Por medio de acuerdo se adopta el Plan Estratégico del IPES 2012-2016). 2. proveer mediante las formas autorizadas por la normatividad vigente, los empleos de la Planta Global de Personal del Instituto para la Economía Social establecidos en el Acuerdo IPES - JD Vsa. 005, 006, 007 de 2011, que en total son 96, a quienes que se encuentren en situación de vacancia temporal o definitiva, los cuales se turnan a la fecha en 11.</p>	<p>SGRSI-1: 1) Contratar si los contratistas de forma ocasional por obra y haber e incrementar la plantilla de personal a través de la realización de proceso de mareas convocado por la Comisión Distrital de Servicio Civil; 2) Hacer cumplir por parte de las Subdirecciones de Gestión y Recursos Sociales e Inmigración, Administrativa y Financiera y Dirección General el Manual de Supervisión, competentes de prestación de servicios, que los supervisores realicen minuciosamente el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que supervisen y el de la Gestión Contractual. Supervisión contractual, pues de esa manera se logra alcanzar los conocimientos sobre las obligaciones y competencias de los supervisores. 2. De igual forma se asesas características se enfatizó en la importancia de adjudicar es criterio a partir de los cuales se establece y designa a quien realiza las labores de supervisión, con el fin de garantizar que quien desempeña esta función cuente con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar segunamente sus actividades y el cumplimiento del contrato. SESEC. Assegurar que los objetos de los convenios sean evaluados en la etapa precontractual de tal manera que los servicios previos y anexos técnicos correspondan a las necesidades propias del convenio. 2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, registro y control durante la ejecución de los convenios suscritos por la entidad. 3. Implementar un sistema de información que permita verificar la trazabilidad y confiabilidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales. SAE-1 Continuar con el desarrollo del sistema de información para la ejecución de los convenios.</p> <p>de personal, cuyos empleos respondan efectivamente a las necesidades de prestación del servicio y del propósito ministro de la entidad el cual actualmente se ha vendido a la entidad fr (y en su caso la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico como cabría del sector); a partir de un estudio correspondiente al establecimiento del nuevo enfoque de la entidad de acuerdo a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo (Decreto Distrital 489 de 2012) y en el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2012 (Por medio de acuerdo se adopta el Plan Estratégico del IPES 2012-2016). 2. proveer mediante las formas autorizadas por la normatividad vigente, los empleos de la Planta Global de Personal del Instituto para la Economía Social establecidos en el Acuerdo IPES - JD Vsa. 005, 006, 007 de 2011, que en total son 96, a quienes que se encuentren en situación de vacancia temporal o definitiva, los cuales se turnan a la fecha en 11.</p>	100%	2013/12/31	0/0 = 100%	100%
REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACIONE DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012	<p>2.4. Falta de administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Según la evaluación realizada por el Grupo Auditor a la muestra de los Contratos de Prestación de Servicios, se pudo establecer que en términos generales los formatos denominados "Términos de Actividades" suscritos para el contrato a su supervisor del contrato, en donde se señala la imprecisión de la certificación de cumplimiento para el pago y un porcentaje de ejecución presupuestal y fiscal, salvo en los primeros meses de ejecución, se reforzaron las obligaciones del contratista, concretamente las específicas y luego unas actividades desveladas que no son fácilmente identificables con dichas obligaciones.</p>	<p>SESEC-1) Modificar el formato de seguimiento a la ejecución de los contratos definiendo productos como resultado de las actividades realizadas y establecer el informe de resultados de los contratos, como un medio de verificación y control a la cumplimiento de las actividades. SGRSI-1 Hacer cumplir por parte de la SGRSI, administrativa y financiera y supervisores realizar minuciosamente el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de capacitación a quienes fueron designados como supervisores de contratos, las proveedores de las herramientas necesarias para ejercer una mejor supervisión.</p>	100%	2013/12/31	4/5 = 80%	80% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SRESI

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRICIÓN DEL ITALANZO	ACCIÓN CORRECTIVA	MES	FECHE DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS Y SEGUIMIENTO ENTIDAD
PAD 2012 ciclo III Periodo I Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público. REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 5 El factor de seguridad al creedor de los beneficiarios también afecta el normal desarrollo del trabajo de los beneficiarios en el sentido de que les hurtan tanto la mercancía como el producto de las ventas, situación que se acentúa en las localidades de Santa Fe y Cundinamarca.	Reunión con las diferentes Atalayas Locales, Policía Metropolitana y/o entidades responsables, solicitando apoyo en temas de seguridad a los beneficiarios que aquejan amenazas, denunciar siste (Realización de actas). Solicitarle a las autoridades competentes.	100%	2013/12/31	2/2=80%	80% ALERTA
PAD 2012 ciclo III Periodo I Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público. REDEP donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 6: Se encontraron beneficiarios que vendían aumentos perecederos trasladando el residamiento del funcionamiento de la REDEP, adoptado mediante Resolución N° 370 de 2011 artículo cuarto (4), prohibiciones para los beneficiarios.	Realización de los respectivos requerimientos a los beneficiarios que estén incumpliendo el reglamento de la REDEP, en su Artículo Tercero, Numeral 13; dichos requerimientos se tendrán en cuenta para la terminación o renovación, del contrato de uso y aprovechamiento del mobiliario urbano. Gestión institucional para la viabilidad de venta de productos pareceres y preelaborados, para que sean avalados por las entidades competentes.	100%	2013/12/31	1/1=100%	100% CONFIRME
PAD 2012 ciclo III Periodo I Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público. REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 7: Estudio de Mercado: Se reanudó el estudio del lúpulo peñolita para la implementación de respectivos módulos, lo cual contraviene a que en este momento se tenga que reducir e instalar nuevamente algunos de estos módulos por cuanto los beneficiarios tienen un número de venta reducido	Continuar realizando estudios de flujo económico y orientar para la centralización e instalación de mobiliarios urbanos. Reunión de trabajo con el Subdirector de Ruedas Sociales, e Intermedicidad y Alcalidías Locales, para la instalación de nuevos módulos en la ciudad de Bogotá	100%	2014/02/28	30%	30% ALERTA
PAD 2012 ciclo III Periodo I Revisión Y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público. REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 7: Estudio de Mercado: Se reanudó el estudio del lúpulo peñolita para la implementación de respectivos módulos, lo cual contraviene a que en este momento se tenga que reducir e instalar nuevamente algunos de estos módulos por cuanto los beneficiarios tienen un número de venta reducido	Generar la restitución, reubicación y sorteo de los puntos de venta que así lo requieran. Realizar, ajustar y documentar el procedimiento de restitución de módulos, con el fin de inscribir más agil.	100%	2014/02/28	50/5/45=93%	93% ALERTA

ANEXO II. PLAN DE MEJORAMIENTO SISI

DIRECCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	METRO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL MONITOREO	TIPO DE AVANCE EN LAS REASSEGURAMIENTO	
						REASSEGURAMIENTO	ENIDAD
Auditoría Regular Viernes 2009-2010. P&D 2011	3.5.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REGISTRO DE PASIVOS EXIGIBLES QUE NO SE ADEUDAN FONDOS TRANSFERIDOS SIN EJECUCIÓN ALGINA. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS AÑO 2007 AL 2009 SIN LIQUIDAR	1. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVAS Y/O CONTRATOS. 2. SE SOLICITARA MENSUALMENTE A LOS SUPERVISORES DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATOS, LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL MISMO, SIGUIENTE UN REPORTE MENSUAL CON LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS A CADA SUBDIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.		2013/11/24	13 =33%	33%	ALERTA
ANALISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS VENDEORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL	2.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: No exigir el cumplimiento o la resolución de los Contratos de Promesa de Compra-Venta suscritos sobre los locales del Centro Comercial Caravaca. Se observa que de los 30 Contratos de Promesa de Compra-Venta suscritos sobre los locales comerciales instalados en el Centro Comercial, solo 43 fueron cumplidos y elevados a escucha pública,坦然地, el dominio de la propiedad, bajo número de promesas de compra-venta cumplidas y suscritas, se considera que tales se cumplen.	El IPES se encuentra actualizando la deuda real de los promitentes compradores con el fin de que ellos conozcan lo que realmente adeuden y llegar a un acuerdo para la cancelación de obligación, cuya mitad final es realizar la escrituración de los locales. De no lograrse el objeto propuesto, entramos a demandar la resolución de las promesas de compra-venta.	Cumplir con el 100% de las actividades panteadas	2013/11/24	48-50%	50%	ALERTA
P&D 2012 ciclo III Periodo I - Vista Fiscal - Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°003 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y N°077/08 suscrito entre el IPES y el DUE para la administración de 304 inmuebles de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Por perturbaciones administrativas y/o gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDPEP, donde se exponen los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social (IPES). Hecho 1: Se evidencia que beneficiarios del IPES y el DADEP no cumplen con el contrato de uso y aprovechamiento del mobiliario urbano, con el contrato de uso y aprovechamiento del mobiliario urbano vencido desde hace varios meses.	Retiración de los contratos a los beneficiarios de la REDPEP, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Firmar información de beneficiarios a los que se les va a renover contrato. 2. Emitir comunicado a la Subdirección Financiera Jurídica y a la Dirección General para que dichas áreas del IPES generen un concepto de comprobación.		2014/02/28	3.3444 ± 7%	7%	ALERTA
P&D 2012 ciclo III Periodo I - Vista Fiscal - Revisión y evaluación de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDPEP, donde se exponen los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social (IPES). Hecho 4: El director de Quioscos, no es el más apropiado en razón a que él beneficiario debe soportar durante su jornada de trabajo las incomodidades del clima así como tiempo seco o lluvioso debiendo recurrir a elementos externos como paraguas, telas, plástico, para protegerse de los factores meteorológicos, pluviales, para protegerse de los factores meteorológicos, pluviales.	Realizar sugerencias del diseño de los mobiliarios urbanos, a la Subdirección de Artesanías y Diseño para cambio de la estructura del techo de los Quioscos, mediante oficio remissivo.			2013/12/31	111 = 100%	100%	CONFIRME

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	META	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO EN EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR -PERÍODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.4. Hallazgo Administrativo : Por falta de autorizado y de una estricta supervisión que garantice la asigüe contabilidad de la información, se registran inconsistencias en las documentaciones que repasan en los carpetas cuestionadas de las contrataciones. 	<p>1. Terminar de elaborar las tablas de retención documental, para su aprobación por el consejo distrital de archivo las cuales contienen s tipologías documentales que debe contener el expediente.</p> <p>2. Elaborar el procedimiento para el manejo de archivio, tomando como base al instructivo 005 describiendo cada una de las obligaciones para la organización, conservación, consulta, préstamo de los expedientes y puntos de control.</p> <p>3. Reabrir portafolio de capacitación a contratistas y supervisores, en términos de intervención y organización de archivo, dictado por el grupo de gestión documental.</p> <p>4. Socializar la información de la circular 025 de 2013, expedida por La Subdirección Jurídica y de Contratación a partir de la cual se dictan las lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo.</p> <p>5. Continuar el desarrollo del proceso de levantamiento da inquietud de la subdirección jurídica y de centralización.</p> <p>6. Tasscar los expedientes contractuales, que se encuentren en cistada liquidado al archivo central.</p> <p>7. Escribir las archivos, una vez culmine el proceso de levantamiento de inventario y organización de expedientes contractuales.</p> <p>8. Socializar el proceso de control de prestamantes de las carpetas del archivo de gestión del área, se seguirá efectuando la solicitud de reintegro existente en los miembros de la Subdirección Jurídica y de Centralización y las que ejerzan funciones de Supervisión de los respectivos contratos, y a los Subdirectores siempre y cuando se establezca con anterioridad las razones por las que necesitan acceder a los expedientes contractuales.</p> <p>9. Se revisará el formato de préstamo de documentos. Nro 160</p>	SGRSI: <ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar programación proceso de liquidación 2. Revisión financiera del acta de liquidación proyectada. 3. Revisión jurídica del acta de liquidación proyectada. 4. Acta de liquidación legalizada 	100% 2015/05/15	0% ALERTA	
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR -PERÍODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia	<p>Capacitar a los supervisores de centro y servidores encargados de estructurar las fechas y disciplinaria. Una vez vulneradas las estímulos iniciales y documentos pertenecientes a la Subdirección de Gestión Recas población inscrita en la Convocatoria realizada por el IPES, no planeación, economía, transparencia, cambios y seguimiento en la ejecución del proceso contractual para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.</p>	A 20 de junio de 2014	tener programadas las capacitaciones para los supervisores y servidores de la Subdirección de Gestión Recas Sociales e Internadad que callején a fortalecer la aplicación de los principios contractuales para garantizar la selección objetiva de los beneficiarios y una adecuada asignación de los recursos públicos	0% ALERTA	
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR -PERÍODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia	<p>Presentada por Eventos Dicier, quien cumplía con las disposiciones técnicas señaladas en los estudios de conveniencia y oportunidad y presenta una propuesta por menor valor, detallada y suministro de las mismas cantidad de refrigerios (12,000) y artículos (6,000), incluyendo en su propuesta incluso el suministro de elementos solicitados adicionalmente, tales como, computador, cordón para escarapelas, alquiler de carpas tipo hangar.</p>	100%	2015/05/15	0% ALERTA	

ANEXO I. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRS

ORDEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL MALLAZCO	ACIÓN CORRECTIVA	RETA	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE RIESGO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	<p>2.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Del proyecto 725-Desarrollo de iniciativas Populares para el Fortalecimiento de la Economía Popular, dirigido a "Proveer servicios integrados que protegieran para la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables víctimas del conflicto armado interno, vendiéndoles información al espacio público y protección en posesa e internet". Se canceló una multa por incumplimiento de normas sanitarias impuesta por la Secretaría, a través de la Comunicación 177317 de noviembre de 2012, donde se le informa al IPES el cobro persuasivo a través de la Resolución 01204 de 05 de Mayo de 2011, P.M. "Tributar informe los oficios 28-28-31-32-33-34-198-199-200-201 y 209 de la Ley 8 de 1979 y el artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991, al establecimiento de proyectado 2 del IPES con NIT 889 999 846-0, ubicado en a Carrera 99 No. 19-43".</p>	<p>Verificar el cumplimiento del contrato 2078 de 2013 durante la vigencia 2014, que tiene como objeto el mantenimiento a los Puntos Comerciales para el cumplimiento de los requerimientos sanitarios y evitar sanciones por parte de los entes de control respectivos.</p>	Puntos Comerciales intervenidos en acciones de mantenimiento	2015/05/15	0%	ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2013 - PAO - 2014	<p>2.2.1.1 Hallazgo Administrativo: A pesar de los resultados que presenta el IPES al llevar los puntos comerciales que comprenden al cumplimiento de las metas del proyecto 725, se encumbra que existe falta de gestión por parte del IPES para resolver las problemáticas de descapacitación y carencia vencida que se dañanista en algunos de estos puntos comerciales</p>	<p>PROBLEMA DE DESCAPACITACIÓN. 1. Faltarán e incrementar el equipo de trabajo con gestores o codificadores quienes brindaran a la dirección operativa a las beneficiarias en cada actuación de la fach HEAL en todos los Puntos Comerciales. Olvidarán y olvidarán y no recordarán realizar la actualización y la recuperación de los Puntos de Encuentro, para identificar la ejecución realizada y la recuperación realizada. 2. Efectuar una formación y la capacitación real y así, identificar que muchos están lejos y abandonados. 3. Continuar los Grupos Operativos en cada uno de los puntos comerciales. 4. Realizar a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, campañas publicitarias masiva. 7. Adelantar en campaña de las beneficiarias de las diferentes alternativas demográficas, cambiando de población, área y una mayor vigilancia y control, para acrecentar la imagen de los programas administrados en el marco del proyecto 220 y de esa manera incrementar su potencial de clientes. 8. Realizar reuniones cada 15 días. Subdirección Jurídica para aplicar dentro de las terminales de ley las prácticas de restricción de móviles, ya sea por abandono, mora o incumplimiento al requerimiento interno de los programmas. 9. Proceder comunicar a las autoridades locales para el mantenimiento del espacio público. 10. Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de las slemantas comerciales. 11. Sacar la otra de la Plataforma Fiscal</p>	<p>de esa manera incrementar su potencial de clientes. 8. Realizar reuniones cada 15 días. Subdirección Jurídica para aplicar dentro de las terminales de ley las prácticas de restricción de móviles, ya sea por abandono, mora o incumplimiento al requerimiento interno de los programmas. 9. Proceder comunicar a las autoridades locales para el mantenimiento del espacio público. 10. Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento</p>	100%	2015/05/15	0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	<p>2.3.1.1 Hallazgo Administrativo En la auditoria anterior se observó que existen recursos inutilizados, proporcional a una�uda compuesta con la ERUJ la Secretaría de Desarrollo Económico, por valor de \$3,000,000,000 en una grilla para la Constitución de Centro Ciel San Valentín Na dependiente la anterior, se situaron recibiendo recursos para la ejecución por valor de \$3,354,577 mlns de pesos, durante la vigencia 2013, los cuales el IPES, dejó garantizar su ejecución del momento oportuno. Se incumple el principio de Derechos Nacionales 11 de 1996 en concordancia con el Decreto Distrital 714 de 1996 de Bogotá Estatutos de Presupuesto Nacional y Distrital, respectivamente.</p>	<p>Se reforzaran mesas de trabajo para identificar el proyecto en su nueva etapa y se verificarán con los partes jurídicos y técnicos del Instituto para la economía Social y ERUJ la viabilidad de la ejecución de los veredictos informados en proyecto. Así mismo, se establecerá un cronograma para avanzar e impulsar el proyecto.</p>	Alcanzar el 50% del Cronograma establecido	2015/05/15	0%	ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGSI

DETALLE	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	METRÍA	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FASICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
2.2.1 Hallazgo Administrativo IPES, dentro de la ejecución proyecto 414 Misión Begeta, ejecución de metas, una de las cuales que orienta a la policía en función de la violencia armada al consolidar, y promover, las políticas e ejecuciones físicas de la meta en cada una de las vivencias, se establece que la administración contrato 590 de los 487 que se programados a vincular y formar, en las vivencias es del 59.5% de eficacia, lo que probablemente se basa desde el principio de la ejecución, consagrado en el numeral del art. 3 de la ley 152-1994, debido a las debilidades en el control y seguimiento en la ejecución de las metas de proyecto 414, lo que puele afectar la gestión y resultados del plan estratégico de la entidad y la ejecución del proyecto.	1. Realizar mesas de trabajo con la Alta Consejería de las Víctimas a fin de articular las requisitos requeridos por el IPES en relación con la publicación objeto de atención 2. Caso: Caso: socializar y emitir circular sobre cumplimiento de la Directiva No. 022 de 2011 "Estandarización de la información, caracterizado, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que asisten a las entidades del Distrito Capital" y proceso de canjeamiento de la población a los servidores públicos de las Subdirecciones Misionales; teniendo en cuenta la herramienta misional y los criterios de ingreso, permanencia y salida.			16/10/2015		0% ALERTA
Auditoría Especial al Proyecto 414 Misión Begeta PAD 2014 Vigencia 2013	2.1.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia física y disciplinaria. Conforme al seguimiento realizado por parte de este Ente de Control, al informe realizado por la Oficina de Control Interno del IPES, bajo el radicado No. 0010-817-005320, de fecha 14/11/2014, se evidencia la falta de control y seguimiento al pago concepto de servicios públicos en la Ingencia 2014. Situación que genera el cobro de intereses de mora, por valor de \$6.655.000 de servicios de acueducto y alcantarillado con comprobante de egreso, correspondiente a las sestas administrativas del IPES, por valor de \$19.644, plazas de monto de \$650.111 y puntos cemeteriales \$5.79.253, para un pago total de \$6.655.000.	La gestión de pago inicia desde el momento en que las facturas son radicadas en Seguimiento Quinturno al dependencia. Luego se envían los documentos al área de recursos físicos para la recibo de facturas para la verificación que las facturas a pagar sean por servicios públicos del IPES (aque se asumen los servicios públicos. facturas al SIAFI), para luego enviarlas al área de presupuesto con el fin de que el CDP y CRP sea elaborado. Por ultimo, las facturas llegan al área de tesorería para el respectivo pago. Emitir comunicados de llamadas de atención a funcionarios responsables de esta labor.		14-mar-16		0% ACEPTABLE

